

Quito, 09 de julio de 2010

Sr. Edgar Eduardo Burbano Gordillo

Presente.



La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL NORTE "EMPREBB" CIA. LTDA. Celebrada el 09 de Julio del 2010, resolvió por unanimidad, elegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de tres años, con todas las obligaciones y deberes establecidos en los estatutos sociales de la Ley de Compañías.

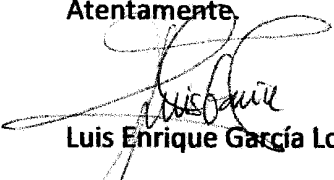
La Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL, y ante la falta de este usted lo subrogará.

La Compañía PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL NORTE "EMPREBB" CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Líder Moreta Gavilanes Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, el 08 de Junio del 2010, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe el 02 de Julio del 2010.

Aprovecho la oportunidad para augurarle los mejores éxitos en su gestión.

Con los sentimientos de mi especial consideración y aprecio, me suscribo de usted.

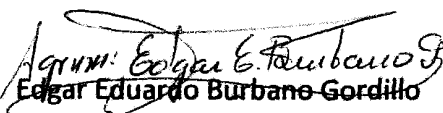
Atentamente,


Luis Enrique García Logroño

C.C. 060301426-7

Secretario Ad- Hoc.

Quito 09 de julio de 2010, ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE NORTE "EMPREBB" CIA. LTDA.


Edgar Eduardo Burbano Gordillo
C.C. 0400096335



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

- 2 -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-2551, Partida 156

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la COMPAÑIA PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL NORTE EMPREBB CIA. LTDA., a favor del señor EDGAR EDUARDO BURBANO GORDILLO.

miércoles, 14 de julio del 2010, 8:58:05

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES:
VINICIO CABEZAS

370122551EA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en DOJ (oja(s)) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a

16 JUL 2010